



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3786

VISTO:

Los riesgos de siniestros viales y la oportunidad de aportar a ello, mejorando la visibilidad del sector de las ramblas de estacionamiento en la Avenida San Martín;

CONSIDERANDO:

Que la Avenida San Martín, con su diseño urbano de ramblas centrales de estacionamiento, presenta un problema de visibilidad hacia la derecha para los vehículos que intentan cruzar la avenida por las calles transversales, como Ana Elicagaray, Sarmiento y Vélez Sarfield.

Que este problema ocurre principalmente cuando hay vehículos estacionados sobre la rambla, cerca de las esquinas.

Que se ha estudiado la situación, realizado un relevamiento y tomado fotografías para proponer una solución.

Que la propuesta busca mejorar la visibilidad para los vehículos que cruzan la avenida, reduciendo la zona de estacionamiento en la rambla.

Que se propone una restricción de 10 metros lineales de estacionamiento sobre la rambla, lo que equivale al espacio de dos vehículos estacionados en sentido oblicuo.

Que esta medida mejorará de manera considerable la visibilidad hacia la derecha para los vehículos que cruzan la Avenida San Martín.

Que la implementación de esta medida puede llevarse a cabo de varias formas, como pintar la zona de amarillo y colocar carteles de prohibido estacionar, o instalar bolardos o postes delineadores para impedir el estacionamiento.

Que, en caso de optar por bolardos o postes delineadores, se debe considerar que el piso de la zona de estacionamiento es de adoquines de piedra granítica, por lo que será necesario retirarlos y crear un dado de hormigón para anclar los elementos.

Que también existe la posibilidad de habilitar la zona como estacionamiento exclusivo para motocicletas.

Que es necesario incorporar esta medida a la reglamentación vial vigente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves sanciona la siguiente:

ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a implementar la reducción de los estacionamientos sobre la rambla de la Avenida San Martín en los cruces con las calles Ana Elicagaray, Sarmiento y Vélez Sarfield, excluyendo los cruces semaforizados.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la restricción de estacionamiento sobre la rambla será de 10 metros lineales en cada intersección mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la implementación de esta restricción se llevará a cabo a través de una de las siguientes opciones:

- a) Pintar el piso de amarillo y colocar carteles de prohibido estacionar en la rambla.
- b) Pintar la zona de amarillo y colocar bolardos cada 1 a 1.5 metros para impedir el estacionamiento.
- c) Habilitar la zona como estacionamiento exclusivo para motocicletas en un espacio y el otro para vehículos de personas con discapacidad, con la instalación de postes delineadores viales flexibles o rígidos.

ARTÍCULO 4º: En caso de optar por la colocación de bolardos o postes delineadores, se faculta a la Secretaría de Obras Públicas a retirar los adoquines de piedra granítica existentes y construir un dado de hormigón para los anclajes necesarios.

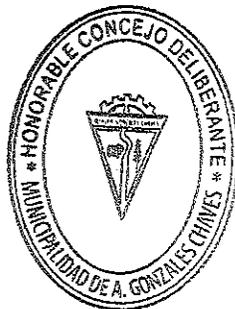
ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza se incorporará a la reglamentación vial vigente del municipio.

ARTÍCULO 6º: Apruébese el **Anexo I** incluido en el presente proyecto.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.-

Karina Uiff-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves



Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves